

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31914** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 521/2010, por auto de 6 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones y Promociones Arrolaberri, Sociedad Limitada", con NIF B20823233, con domicilio en Calle Portuetxe número 63, 2.º - 20013 Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

**ID: A100067477-1**